

ANSELMO CASILLAS VARGAS

Me considero una persona pro activa, organizado y responsable, con buenas relaciones interpersonales.

Soy capaz de adaptarme a cualquier circunstancia y dar siempre lo mejor de mi en cada proyecto que se me presente. Estoy acostumbrado a trabajar bajo presión si es necesario.



CONTACTO

Celular:

Correo:



EDUCACIÓN

Secundaria
Ricardo Flores Magon



EXPERIENCIA LABORAL

Autoelectrico

Taller Autoelectrico Monte Carlo, 1986 - 1999

Comerciante

Joyería Hernández, 1999-2008

Cobrador

Motos y Equipos De la Rivera, 2008 - 2016

Servidor Público

H. AYUNTAMIENTO JOCOTEPEC

Encargado de Combustible, 2015-2017

Director De Agua Potable, 2017-2018

Jefatura de Aseo Publico, 2018-2023



HABILIDADES

Planificación de Estrategias

Liderazgo

Capacidad de Negociación

Trato con las personas

Rapido Aprendizaje

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."